

ESTADO DEL ARTE

G.I PEQUEÑOS INVESTIGADORES DEL MAÑANA

RELACIÓN ENTRE DERECHOS Y DEBERES

Hablar de derechos no debe hacernos olvidar de la otra faz de los mismos, que son los deberes que el ejercicio de los derechos conlleva. Si sólo tendríamos derechos, y nadie obligaciones, los derechos se superpondrían y no existirían para nadie. Si los padres sólo tuvieran derechos sobre sus hijos, como los de educarlos como deseen, corregirlos, hacerles cumplir tareas sencillas del hogar, pero no tendrían la obligación de educarlos de la manera correcta, mandándolos a la escuela, alimentarlos y cuidarlos, esos niños tendrían derechos que no se cumplirían.

Es por ello que no debemos olvidar la existencia de deberes que no son en este caso acciones contrarias sino complementarias de los derechos, que hacen a su misma existencia. Si un trabajador, por ejemplo, pudiera hacer lo que quisiera en su trabajo, resultarían violados en este caso los derechos del empleador, y viceversa.

Hay derechos que sólo tienen como límite el respeto a la ley, a las buenas costumbres y el no perjuicio de terceros, como los derechos de reunión, la libertad de tránsito, el de pensamiento y expresión, o la libertad de cultos, pero otros imponen específicos deberes como son por ejemplo la patria potestad, los derechos alimentarios entre parientes o los derechos y deberes entre patrones y empleados, o los que se derivan entre los cónyuges a consecuencia del matrimonio. En estos últimos casos se habla de derechos-deberes.

FICHA TÉCNICA ESTADO DEL ARTE PEQUEÑOS INVESTIGADORES DEL MAÑANA

Nombre del Documento	RELACIÓN ENTRE DERECHOS Y DEBERES
Autor	Hilda



Investiga, Aprende
y Cuentalo

Referencia Bibliográfica	Hilda. (2009). Relación entre derechos y deberes. 2016, de La Guía Sitio web: http://derecho.laguia2000.com/partegeneral/relacion-entre-derechos-y-deberes
Palabras Claves de Búsqueda	Derechos y deberes
Palabras Claves del Artículo	Relación Derechos y deberes
Ubicación (Dirección Electrónica Específica) y/o clasificación topográfica de la Biblioteca donde se encuentra	http://derecho.laguia2000.com/parte-general/relacion-entrederechos-y-deberes
Descripción	Se centra en la relación que hay entre el derecho y el deber que van de la mano para poder lograr en cada persona un comportamiento adecuado y correcto



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga, Aprende
y Cuentalo

Conceptos Abordados	¿Qué es el Derecho? es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica, cuya base son las relaciones sociales que determinan su contenido y carácter en un lugar y momento dados ¿Qué es el Deber? La palabra deber es utilizada para designar a todo aquello que es considerado una obligación y que muchas veces deja de tener que ver con el deseo que una persona pueda tener si no que tiene que ver con lo que es considerado apropiado a adecuado. El término deber suele relacionarse con la ética y la moral ya que hace referencia a acciones o formas de comportarse que han sido socialmente establecidas y consensuadas como apropiadas o correctas para determinadas situaciones, acciones sin las cuales la sociedad podría en algún sentido perder su orden o su armonía.
Observaciones	Es importante conocer que cada derecho va unido a un deber





Investiga, Aprende
y Cuentalo

EL MUNDO DEL "SER" Y EL MUNDO DEL "DEBER SER"

Dentro de lo que llamamos el mundo del "ser" encontramos la realidad objetiva, es decir, las cosas u objetos materiales e inmateriales, las personas y los seres vivos en general. Fuera de esta realidad del "ser" que es estudiada por la ontología, encontramos una realidad que denominamos la del "deber ser" que es estudiada por la "deontología" y que se ocupa de determinar cómo debe ser la conducta humana. Partiendo de esta diferenciación entre la realidad del "ser" y la realidad del "deber ser", podemos ubicar el mundo de las normas, y concretamente de las normas jurídicas, dentro del mundo del "deber ser".

Nombre del Documento	EL MUNDO DEL "SER" Y EL MUNDO DEL "DEBER SER"
Autor	Ana Vásquez Amparo Granada
Referencia Bibliográfica	Granada A. Vásquez A.. (2003). El mundo del "ser" y el mundo del "deber ser". 2016, de Universidad de Antioquia Sitio web: http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/ser_deber_ser.html
Palabras Claves de Búsqueda	Ser y deber ser
Palabras Claves del Artículo	El ser y el deber ser, normas
Ubicación (Dirección Electrónica Específica) y/o clasificación topográfica de la Biblioteca donde se encuentra	http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/ser_deber_ser.html





Investiga, Aprende
y **Cuéntalo**

Descripción	La interiorización del ser y el deber ser, que debe tener cada persona para poder saber cómo cumplir las normas y la importancia de ellas
Conceptos Abordados	¿Qué es Ontología? Significa "el estudio del ser". ¿Qué es el Deontología? Parte de la ética que trata de los deberes y principios que afectan a una profesión (deber ser).
Observaciones	La importancia de conocerse, de conocer el ser y de actuar positivamente con la norma para lograr una mejor convivencia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia